	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 1 de 26	

CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA

“EDIFICANDO VALORES”

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

2022



	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 2 de 26	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. JUSTIFICACION
3. IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION
4. MARCO LEGAL
5. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA (deberes y derechos)
 - 5.1 BEBERES DE LOS ESTUDIANTES
 - 5.2 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES
 - 5.3 DEBERES DE LOS/AS DOCENTES
 - 5.4 DERECHOS DE LOS/AS DOCENTES
 - 5.5 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA
 - 5.6 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA
 - 5.7 DEBERES DEL RECTOR
 - 5.8 DERECHOS DEL RECTOR
 - 5.9 DEBERES DE LA COORDINADORA
 - 5.10 DERECHOS DE LA COORDINADORA
 - 5.11 DEBERES DE LA ASISTENTE DE SECCIONAL (secretaria)
 - 5.12 DERECHOS DE LA ASISTENTE DE SECCIONAL (secretaria)
6. SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUAL Y REPRODUCTIVO.
7. PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUAL Y REPRODUCTIVO
8. CLASIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN QUE AFECTA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (TIPO I, TIPO II, TIPO III)
9. LOS PROTOCOLOS DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (SEGÚN LOS TIPOS DE SITUACIONES)
10. LAS MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y A LA RECONCILIACIÓN, LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
11. LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA SOCIALIZACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.
12. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRIDAD
13. PERIODICIDAD CON QUE SE REVISAN Y VALIDAN LAS ACCIONES DE RE SIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA
14. RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
15. COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR
16. VIGENCIA

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 3 de 26	

1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Convivencia es fruto de la participación activa de toda la comunidad educativa. Se convierte para todos los estamentos que la integran, en norma de vida y en exigencia permanente de responsabilidad.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 41, establece que "En toda Institución Educativa se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana".

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia dice: "La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente".

En el párrafo 1 del Artículo 29 del Decreto 1965 dice: "Acorde con lo establecido en la Ley 115 de 1994, en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Decreto 1860 de 1994, los establecimientos educativos en el marco del proyecto educativo institucional deberán revisar y ajustar el manual de convivencia y dar plena aplicación a los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad que establece la Ley 1620 de 2013; y en el Parágrafo 2 dice: "El manual de convivencia deberá ser construido, evaluado y ajustado por la comunidad educativa integrada por los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos docentes, bajo la coordinación del comité escolar de convivencia".


El Colegio es el lugar privilegiado para la convivencia de una comunidad educativa que tiene, a su vez, derechos y deberes que conocer, aceptar, respetar y cumplir. La educación como derecho-deber impone a las estudiantes la posibilidad del ejercicio de sus prerrogativas constitucionales y legales pero también, el conocimiento, la aceptación, el respeto y el cumplimiento de las normas institucionales y de las obligaciones que su carácter de miembros de la comunidad educativa les impone.

Nuestra educación parte de un proyecto educativo, dirigido a la formación integral y la construcción de la identidad cultural. Por él han optado los padres de familia, quienes han ejercido el derecho de libertad de enseñanza consagrado en la Carta Magna.

2. JUSTIFICACION

El Manual de Convivencia es un componente del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en concordancia con la Constitución Política del país, que contiene el conjunto de principios, normas, procedimientos, acuerdos y demás aspectos que regulan y hacen posible la convivencia de los miembros de las instituciones educativas, necesaria para el armónico desarrollo de las relaciones entre las personas.

Tener un Manual de Convivencia es tener un referente de vida, es saber dar cuenta de nuestros actos, es aprender a hacer de la vida la tolerancia cotidiana, la justicia en nuestras decisiones, la libertad responsable y el respeto permanente de los unos para con los otros. Facilita, además, que todos los estamentos puedan reconocer los deberes y respetar los derechos de todos sus miembros.

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 4 de 26	

Durante la pandemia del COVID-19 se deben seguir cumpliendo las normas de bioseguridad teniendo en cuenta el autocuidado para salvaguardar la salud de toda la comunidad educativa.

3. IDENTIFICACION DE LA INSTITUCIÓN

El Centro Educativo ComfaOriente Ocaña es una Institución de carácter privada, está ubicado en la Calle 7 N° 30-173 del Barrio la Primavera, teléfono: 5 611248 – 5 613376, cuyo NIT es 890 500 675-6, inscripción de código DANE 354498002567, propiedad de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano “ComfaOriente”, bajo la dirección de Handy Francisco Pacheco Mejía (jefe seccional Ocaña).

Ofrece los niveles de educación inicial o preescolar (pre jardín, jardín y transición) en la jornada de la tarde y la básica primaria 1°, 2°, 3°, 4° y 5° en la jornada de la mañana.


4. MARCO LEGAL

El Manual de Convivencia o Reglamento Escolar se fundamenta en:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.
Artículos:1,2,13,15,16,20,23,33,41,43,44,45,67,68,70,95
- LEY 115 DE 1994 Artículos:73,87,93,94
- LEY 12 DE 1991
- DECRETO 1860 DE 1994, Artículo 17
- DECRETO 1108 DE 1994. Capítulo III, Artículo 9
- DECRETO 2253 DE DICIEMBRE 22 DE 1995, Artículo 1
- DECRETO 1286 DE 2005
- LEY 1098 DE 2006, CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
Artículos: 10, 15, 26, 28, 39, 42,43
- DECRETO 1965 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013
- LEY No. 1620 DE 15 DE MARZO DE 2013
- RERENTES TECNICOS PARA LA PRIMERA INFANCIA
- CONPES SOCIAL
- DECRETO 1421 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017 DECRETO DE EDUCACION INCLUSIVA.
- DOCUMENTO ORIENTADOR GUIA 49, GUIA PEDAGOGICAS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR
- DIRECTIVA N° 08 orientaciones para la prestación del servicio de manera presencial y sin restricciones de aforo en la totalidad de establecimientos educativos oficiales y no oficiales del país, desde educación inicial hasta educación media.
- CIRCULAR 005 del 13 de enero del 2022, Lineamientos para la prestación del Servicio de educación preescolar, básica y media en la vigencia 2022 de la Secretaria de Educación Departamental.


5. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA (deberes y derechos)

5.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES


	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 5 de 26	

Como miembro de esta comunidad educativa los estudiantes deben cumplir con los siguientes deberes u obligaciones:

- 5.1.1 Acatar y cumplir con las disposiciones previstas en este **MANUAL DE CONVIVENCIA**.
- 5.1.2 Seguir los protocolos de bioseguridad para el autocuidado, establecidos por el MEN y acatados por el centro educativo a través de la oficina de salud y seguridad en el trabajo de ComfaOriente.
- 5.1.3 Los estudiantes deben asistir a la institución con el kit de bioseguridad para su autocuidado (2 tapabocas, gel antibacterial, alcohol, limpión, toalla para secar sus manos)
- 5.1.4 Llegar puntualmente a las instalaciones del Centro Educativo y permanecer en él durante la jornada correspondiente.
- 5.1.5 Estar pendiente del aseo y la buena presentación personal.
- 5.1.6 El uniforme y el carné lo/la identifica como miembro de esta Comunidad, por tal motivo, debe usarlo cada vez que tenga que ingresar al Centro Educativo, así sea en las actividades extracurriculares y de refuerzo.
- 5.1.7 Mantener una actitud positiva de atención e interés frente a las responsabilidades académicas y culturales, por lo tanto, es deber buscar el mejoramiento continuo, cultivar el hábito de la lectura, prepararse para las evaluaciones y ser honesto en ellas, cultivar un espíritu investigativo, traer los implementos necesarios para el buen desarrollo escolar y mantener un excelente rendimiento académico.
- 5.1.8 Presentar las actividades, tareas, trabajos, talleres, actividades de refuerzo, nivelación y/o planes de mejoramiento, informes e investigaciones en las fechas señaladas por las docentes bajo los criterios acordados.
- 5.1.9 Participar activamente en las clases y cumplir con las actividades académicas asignadas por la/el docente o Centro Educativo.
- 5.1.10 Respetar al **CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA**, sus símbolos institucionales, asumiendo sus normas con humildad, respeto y velar por su buen nombre.
- 5.1.11 Respetar los conductos regulares establecidos por el Centro Educativo.
- 5.1.12 Reconocer y respetar a los demás miembros de la comunidad educativa con los mismos derechos exigibles para sí mismo, evitando las prácticas de Bullying y el cyberbullying.
- 5.1.13 Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, sin discriminar su etnia, credo, sexo, idioma, su estrato socio-económico, convicciones, situación académica o cualquier otra condición suya, de sus padres, acudientes o representantes legales y el libre desarrollo de la personalidad.
- 5.1.14 Adquirir el seguro estudiantil de accidentes con vigencia del año escolar exigido por el Centro Educativo.
- 5.1.15 Los/as estudiantes que por enfermedad, cita médica u otro motivo justificado tengan que salir del Centro Educativo, deberán hacerlo con autorización de la coordinadora, firmando el respectivo formato de salida. **F-SOC-12 y F-SOC-31**
- 5.1.16 Nivelar los temas vistos durante el tiempo que se ausenten del Centro Educativo y entregarlos a la/el docente oportunamente.
- 5.1.17 Solicitar o presentar oportunamente a quien corresponda los permisos o las excusas por inasistencia o retardos a las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la/el docente o Centro Educativo.
- 5.1.18 No realizar actividades o ventas cuyo fin sean las ganancias para fines personales.
- 5.1.19 Promover en todo momento dentro y fuera del Centro Educativo, las normas de urbanidad, civismo y los principios fundamentados en el manual de convivencia y el PEI del Centro Educativo.
- 5.1.20 Entregar oportunamente las comunicaciones que envíe la/el docente o Centro Educativo a sus padres o acudientes.

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 6 de 26	

- 5.1.21 Evitar el uso de vocabulario grosero, apodos y otras acciones negativas que atenten contra la integridad física, psíquica y moral de los miembros de la comunidad educativa.
- 5.1.22 Representar dignamente al Centro Educativo en cualquier evento para el que sea asignado/a.
- 5.1.23 Participar con responsabilidad y libertad en los procesos democráticos del Centro Educativo.
- 5.1.24 Asistir a los actos académicos, culturales, religiosos, deportivos y lúdicos que programe el Centro Educativo.
- 5.1.25 Comunicar oportunamente a quien corresponda, el conocimiento de toda conducta que contraría los parámetros de este reglamento o manual, las buenas costumbres, la moral y la ética ciudadana.
- 5.1.26 Ser respetuosos con las prácticas religiosas que el plantel sigue (religión católica) y participar en actividades tendientes a la formación de la fe, la moral y las buenas costumbres respetando la libertad de culto.
- 5.1.27 Tener presente que la concertación es un factor dinamizador de Convivencia Social y por lo tanto, debe asumir actitudes de conciliación y consenso frente a los problemas.
- 5.1.28 No traer celulares, tablet, joyas, juguetes y demás objetos que no guarden relación con materiales de estudio, en caso de pérdida, el Centro Educativo no se hará responsable de ellos.
- 5.1.29 Respetar los espacios delimitados en el Centro Educativo para así evitar accidentes.
- 5.1.30 Salir al descanso con actitud de respeto sin quedarse en el aula de clase o haciendo actividades académicas.
- 5.1.31 Evitar en los encuentros deportivos el juego brusco con los/as compañeros/as.
- 5.1.32 Evitar masticar chicle dentro del aula de clase y pegarlo en los muebles y enseres del Centro Educativo.
- 5.1.33 Tratar con la docente solo en horarios establecidos todas las actividades de orden académico o disciplinario.
- 5.1.34 Comprender que es parte de la naturaleza, por lo tanto, cuidarla y valorarla, por esto debe mantener el entorno limpio, cuidar las zonas verdes, mantener decorados, limpios y ordenados los salones de clase, no escribir en puertas, paredes, pupitres, sillas y depositar los papeles en su respectivo lugar
- 5.1.35 Hacer buen uso de las instalaciones del Centro Educativo.
- 5.1.36 Los estudiantes que utilizan el transporte escolar acatarán el protocolo de Bioseguridad para el autocuidado, establecido por la persona encargada.
- 5.1.37 Evitar el consumo de alimentos y bebidas dentro del transporte escolar.
- 5.1.38 Acatar con respeto las indicaciones del conductor y monitora de la ruta escolar.
- 5.1.39 Respetar a sus compañeros/as de ruta, no agredirlos con gestos, malas palabras ni físicamente.
- 5.1.40 Mantener el vehículo limpio evitando el consumo de alimentos y bebidas dentro del mismo.
- 5.1.41 Permanecer en su respectiva silla sin pararse del puesto.
- 5.1.42 Estar listos y puntuales en su domicilio a la hora que la ruta los recoja.
- 5.1.43 Permanecer en el interior del vehículo mientras los demás estudiantes terminan de abordar la ruta respectiva.
- 5.1.44 No arrojar ningún tipo de elemento por las ventanas del vehículo de transporte.
- 5.1.45 No utilizar el transporte escolar para realizar ventas en beneficio propio
- 5.1.46 **JORNADA ESCOLAR:** Los/as estudiantes deben cumplir y respetar la jornada escolar (horario de clase, de recreo, de entrada y salida) establecida por del Centro Educativo.

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 7 de 26	

PREESCOLAR: (Jornada de la tarde)


Horario de entrada y salida	
Entrada:	1:15 a.m.
Salida:	5:45 p.m.

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (IHS) 20 PREESCOLAR	
JORNADA DE LA TARDE	
1	1:30 a 2:20
2	2:20 a 3:10
DESCANSO	3:10 a 3:40
3	3:40 a 4:30
4	4:30 a 5:30

BASICA PRIMARIA: (Jornada de la mañana)

Horario de entrada y salida	
Entrada:	6:45 a.m.
Salida:	12:15 p.m.

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (IHS) 25 PRIMARIA	
JORNADA DE LA MAÑANA 2022	
1 hora	7:00 am a 7:55 am
2 hora	7:55 am a 8:50 am
DESCANSO	8:50 am a 9:20 am
3 hora	9:15 am a 10:10 am
4 hora	10:10 am a 11:05 am
5 hora	11:05 a 12:00 m

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 8 de 26	

5.1.47 Uso del Uniforme: El uniforme es la imagen de la comunidad educativa y de la persona misma, por lo tanto debe portarlo completo con decoro y pulcritud.

Un/a estudiante ComfaOrientista portará correctamente el uniforme, con pulcritud y sentido de pertenencia. El uniforme se portará teniendo en cuenta los días estipulados para cada uno de ellos, usando las prendas completas de cada uno: diario y de educación física. La tela y el diseño del uniforme son únicos, por lo tanto no se acepta alteración alguna del mismo.

Los uniformes que deben portar los/as estudiantes una vez sea matriculado/a en esta institución son los siguientes:

UNIFORME DE DIARIO:

NIÑAS: El uniforme consta de una jardinera a cuadros y líneas de colores azul, blanca y amarilla, con el escudo del Centro Educativo al lado izquierdo, de largo al iniciar la rodilla, blusa blanca con cuello bebe y manga corta embombachada con puño, licra corta azul oscuro, blanco o negro, medias blancas largas lisas y zapatos suaves negros estilo Mafalda.

UNIFORME DE GALA: El uniforme de gala consta de las mismas prendas del uniforme de diario a excepción de la blusa que será: blusa blanca con cuello bebe, manga larga con puño y un lazo azul con un botón que lleva el escudo del Centro Educativo para colocarlo en el cuello de la blusa.

NIÑOS: Para los niños camisa blanca estilo guayabera, bordada en la parte delantera, manga corta, abierta a los dos lados, con el escudo del Centro Educativo en la parte izquierda y debajo de esta una camisilla blanca. Pantalón largo clásico color azul petróleo encauchado en la parte trasera de la cintura, pasadores y correa negra. **Zapatos** de material suave color negro y **medias** blancas cortas no tobilleras.

UNIFORME DE GALA: El uniforme de gala consta de las mismas prendas del uniforme de diario a excepción de la camisa que será: camisa blanca manga larga con puño, bolsillo en la parte izquierda bordado con el escudo del Centro Educativo y un lazo azul con un botón que lleva el escudo del Centro Educativo para colocarlo en la camisa.


NOTA: El uniforme de gala para los/as estudiantes se utilizará para el grado transición y la básica primaria.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA: Todos/as los/as estudiantes usarán el mismo uniforme de educación física.

CAMIBUSO: Color blanco con cuello y mangas tejido en hilo y en estas dos líneas de color azul y amarillo, en la parte donde van los broches un metido de color azul y amarillo y el escudo del Centro Educativo en la parte izquierda.

PANTALÓN: Largo de color azul petróleo oscuro con una franja en los laterales color blanco y sobre esta un vivo a lo largo de color amarillo.

ZAPATOS: Tenis completamente blancos y medias cortas blancas, no tobilleras.

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 9 de 26	

CHAQUETA: La chaqueta de color azul petróleo oscuro, manga larga rangla con vivos amarillo y blanco en su corte y en los bolsillos y en la parte izquierda el escudo del Centro Educativo.

PARÁGRAFO 1: Los accesorios para el cabello deben ser de acuerdo a los colores del uniforme.

PARAGRAFO 2: Las cachuchas, gorras y boinas no son parte del uniforme, por lo tanto no se deben portar para asistir al Centro Educativo, excepto actividades lúdico recreativas programadas en el Centro Recreacional.

PARAGRAFO 3: La chaqueta que utilizarán con el uniforme de educación física es la autorizada para usar con el uniforme de diario y debe estar marcada en la parte interior con sus respectivos nombres y apellidos.

PARAGRAFO 4: El uniforme de gala será utilizado únicamente para las izadas de bandera, actos culturales y fechas especiales que amerite el uso del mismo.


PARAGRAFO 5: Los/as estudiantes que se presenten sin el uniforme correspondiente a la jornada escolar y actividades extracurriculares deben antes de ingresar al aula de clases dirigirse a la coordinación, explicar el motivo y solicitar la autorización de estudiante correspondiente al formato

F-SOC- 12

5.2 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Como miembros de esta comunidad educativa los estudiantes tienen los siguientes derechos:

- 5.2.1 Conocer el Manual de Convivencia escolar.
- 5.2.2 Tener conocimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) que han aceptado para su educación.
- 5.2.3 Expresar con respeto, sus ideas y opiniones acerca del mejoramiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y el proceso académico correspondiente a su grado escolar.
- 5.2.4 Participar activamente en la elección del gobierno escolar.
- 5.2.5 Recibir una educación integral según las disposiciones legales y de acuerdo a lo reglamentado por el Centro Educativo.
- 5.2.6 Recibir un trato respetuoso y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, sin discriminar su etnia, credo, sexo, idioma, su estrato socio-económico, convicciones, situación académica o cualquier otra condición suya, de sus padres, acudientes o representantes legales.
- 5.2.7 Tener derecho a una identidad personal y familiar, a la honra y a gozar de un buen nombre y al libre desarrollo de la personalidad.
- 5.2.8 Ser tenidos en cuenta en la resolución y orientación de cualquier dificultad que se presente en la parte convivencial o académica.
- 5.2.9 Tener una adecuada distribución de tareas, evaluaciones y actividades dentro y fuera del aula de clase.
- 5.2.10 Ser informados (as) con anterioridad de las tareas, trabajos, talleres, evaluaciones parciales, evaluaciones generales y nivelaciones programadas por el/la docente o el Centro Educativo.
- 5.2.11 Realizar actividades de refuerzo, nivelaciones o planes de mejoramiento y mecanización de los temas de acuerdo a su ritmo de aprendizaje.
- 5.2.12 Participar con respeto y activamente en todas las actividades académicas, culturales, religiosas, lúdicas y deportivas propuestas por el Centro Educativo realizadas dentro y fuera del mismo.
- 5.2.13 Ser protegidos contra el Bullying y el ciberBullying, siguiendo los protocolos establecidos en la ley 1620 del 2013.
- 5.2.14 Utilizar los recursos, espacios y servicios que ofrece la institución en condiciones de seguridad.

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 10 de 26	


- 5.2.15 Recibir estímulos y reconocimientos por su desempeño.
- 5.2.16 Tratar sus dudas e inquietudes de orden académico o disciplinario solo en los horarios establecidos.
- 5.2.17 A ser atendidos respetando el debido proceso según la situación de convivencia escolar que se presente.

PARAGRAFO. Para representar a la institución en cualquier evento el/a estudiante debe mostrar en su proceso un adecuado rendimiento académico, disciplinario, actitudinal y la autorización escrita del padre de familia y/o acudiente.

5.3 DEBERES DE LOS/AS DOCENTES

Son deberes de los/as docente:

- 5.3.1 Cumplir y hacer cumplir los protocolos de bioseguridad establecidos por el centro educativo
- 5.1.48 Asistir a su jornada de trabajo con el kit de bioseguridad para su autocuidado (2 tapabocas, gel antibacterial, alcohol, limpión, toalla para secar sus manos)
- 5.3.2 Participar activamente en la construcción, re significación y ajustes del PEI, Manual de Convivencia y Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- 5.3.3 Cumplir y hacer cumplir el **MANUAL DE CONVIVENCIA.**
- 5.3.4 Tratar con amor, respeto y comprensión a todos los/as estudiantes del Centro Educativo.
- 5.3.5 Cuidar de manera responsable a los/as estudiantes en todas las actividades que se realicen dentro y fuera del Centro Educativo.
- 5.3.6 Evitar por todos los medios dejar los/as estudiantes solos/as en los salones para cumplir con otra actividad que se debe hacer fuera del horario de clases.
- 5.3.7 Llevar una vida recta y con valores, cuidando su imagen personal y moral dentro y fuera de la institución, siendo ejemplo de vida para sus estudiantes.
- 5.3.8 Guardar distancia, compostura y una actitud de respeto con los padres de familia, el personal administrativo, de servicios generales y vigilancia de ComfaOriente.
- 5.3.9 No hacer parte de situaciones que pongan en tela de juicio la honra y el buen nombre de la institución y de las personas que laboran en ella.
- 5.3.10 Permanecer en la institución únicamente en horas establecidas por las directivas.
- 5.3.11 Cumplir con el horario laboral establecido y llegar a la hora indicada a reuniones y demás actividades complementarias.
- 5.3.12 Participar con respeto y buena actitud en las actividades y tareas asignadas por los/as directivas del Centro Educativo.
- 5.3.13 Informar a los padres de familia por medio de una circular, nota, llamada telefónica o mensaje de WhatsApp sobre el comportamiento de los/as estudiantes, tareas, trabajos, evaluaciones y actividades a realizar en la casa o en el Centro Educativo.
- 5.3.14 Responder por los textos, útiles, equipos, mobiliario, decoraciones y documentos que le sean entregados y confiados.
- 5.3.15 Diligenciar a tiempo en la plataforma webcolegios todo lo relacionado con el desempeño y calificaciones de los estudiantes.
- 5.3.16 Llevar a cabo y de manera responsable los contenidos y proyectos existentes en el plan de estudios cumpliendo con las fechas estipuladas en él.
- 5.3.17 Planear y preparar con anterioridad los temas correspondientes a cada grado según el plan de estudios.
- 5.3.18 Alistar con anterioridad el material didáctico, guías, libros, etc., correspondiente a cada uno de los días de trabajo.


	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 11 de 26	

- 5.3.19 Llevar al día los libros reglamentarios como planes de clases, observador de los estudiantes y plan de aula.
- 5.3.20 Planear proyectos pedagógicos y transversales según las áreas y/o necesidades o intereses de los/as estudiantes.
- 5.3.21 Mantener siempre relaciones de respeto y amabilidad con los/as directivas, compañeros/as, padres de familia y miembros de la comunidad educativa.
- 5.3.22 Respetar a sus compañeros/as y a todos los miembros de la comunidad educativa, sin discriminar su etnia, credo, sexo, idioma, su estrato socio-económico, convicciones y el libre desarrollo de la personalidad.
- 5.3.23 Tratar dudas e inquietudes de estudiantes de orden académico o disciplinario solo en los horarios establecidos.
- 5.3.24 Brindar atención oportuna a los padres de familia o acudientes de acuerdo al horario establecido.
- 5.3.25 Utilizar el conducto regular del Centro Educativo en caso de dificultades con algún miembro de la comunidad educativa.
- 5.3.26 Evitar el uso de celulares y realización de actividades diferentes durante las horas de clases.
- 5.3.27 Utilizar la jornada en la que no labora para realizar sus diligencias personales, estas diligencias no deben cruzarse con actividades y/o citación a reuniones programadas por las directivas.
- 5.3.28 Portar los uniformes adecuadamente y en los horarios establecidos.
- 5.3.29 Las docentes deben cumplir lo mandado por el MEN y lo acordado por el consejo directivo y académico del Centro Educativo.
- 5.3.30 Fomentar y cultivar sentido de pertenencia siendo leal al Centro Educativo.
- 5.3.31 Reportar al comité de convivencia los casos que se presenten de Bullying y/o CiberBullying para activar el respectivo protocolo.
- 5.3.32 Al momento de presentarse una inasistencia y/o ausentarse del Centro Educativo deben acercarse a la parte administrativa para diligenciar el formato de permisos. **F-THR-04**
- 5.3.33 Por seguridad y bienestar de los estudiantes, hacer acompañamiento en la hora del descanso.
- 5.3.34 Cumplir con todos y cada uno de los formatos que exige la oficina de calidad de ComfaOriente.
- 5.3.35 Los/as docentes son las personas encargadas de contribuir desde las aulas de clase a la formación integral de sus estudiantes y a través de sus derechos y deberes su compromiso inicia cuando ingresan al Centro Educativo.
- 5.3.36 Impartir sus conocimientos y enseñanzas bajo un principio de libertad y respeto de sus funciones.

5.4 DERECHOS DE LOS/AS DOCENTES

Los/as docentes tienen los siguientes derechos:


- 5.4.1 Ser tratado con aprecio, respeto y consideración por parte de los padres de familia, Estudiantes, directivos docentes y demás miembros de la comunidad educativa.
- 5.4.2 Ser atendido y escuchado en caso de cualquier eventualidad garantizándole el debido proceso.
- 5.4.3 No ser discriminado por razones como: género, etnia, religión, orientación sexual, filosofía, opinión política, condición socioeconómica o de cualquier otra índole.
- 5.4.4 Ejercitar la libre y respetuosa expresión y la discrepancia.
- 5.4.5 Solicitar permisos y licencias siguiendo el conducto regular según lo establecido por la ley y las normas internas de la empresa, obteniendo los permisos justos y necesarios cuando, por motivos de salud, calamidad doméstica o asuntos personales, tenga que ausentarse del Centro Educativo.

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 12 de 26	


- 5.4.6 Conocer y participar activamente en la construcción, re significación y ajustes del PEI, Manual de Convivencia y Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- 5.4.7 Participar en la elección del gobierno escolar.
- 5.4.8 Participar en la toma de decisiones con sus superiores en caso de presentarse alguna dificultad académica o con vivencial con los/as estudiantes.
- 5.4.9 Recibir información y capacitación sobre aspectos pedagógicos que contribuyan en el mejoramiento de su labor docente.
- 5.4.10 Reportar en caso de Bullying, ciberBullying o mobbing, de parte de algún miembro de la comunidad educativa al comité de convivencia escolar para el debido proceso.
- 5.4.11 Representar al Centro Educativo cuando se requiera.
- 5.4.12 Proponer estrategias y actividades que aporten al mejoramiento de la calidad educativa y del servicio del Centro Educativo.
- 5.4.13 Derecho a elegir y ser elegido democráticamente para representar a su respectivo estamento en los diferentes Comités o Consejos de la Institución.
- 5.4.14 Brindar atención a padres de familia y estudiantes solo en el horario laboral.
- 5.4.15 Participar en capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, primeros auxilios para tener ambientes Sanos y Protegidos.
- 5.4.16 Conocer los protocolos de bioseguridad para mantener las medidas de prevención y evitar el contagio por el brote del coronavirus

5.5 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- 5.5.1 Cumplir con los protocolos de bioseguridad implementados en el centro educativo.
- 5.5.2 Suministrar diariamente a su hijo/a el kit de bioseguridad para su autocuidado.
- 5.5.3 Conocer y participar en la revisión y ajustes del manual de convivencia escolar y el SIEE a través de las instancias de participación definidas en el PEI del Centro Educativo
- 5.5.4 Respetar el buen nombre del Centro Educativo.
- 5.5.5 Presentar los requisitos completos en el momento de realizar la matrícula, exigidos por el Centro Educativo.
- 5.5.6 Tratar a sus hijos/as con mucho amor y respeto para garantizar su estabilidad emocional y un buen desempeño escolar.
- 5.5.7 Ser los directos responsables de la educación de sus hijos (as) y estar pendiente de sus obligaciones escolares.
- 5.5.8 Leer y firmar el contrato de servicios educativos y demás documentos emitidos por la oficina jurídica de ComfaOriente para los padres de familia del Centro Educativo ComfaOriente Ocaña.
- 5.5.9 Cancelar la pensión en el banco de DAVIVIENDA una vez se le haya entregado en físico o enviado la factura electrónica a su correo personal del mes correspondiente, luego debe entregar la factura y recibo expedido por el banco a la docente o auxiliar de educación para que el pago sea registrado en el sistema contable.
- 5.5.10 Los padres de familia afiliados a ComfaOriente deben informar a las directivas si su estado como afiliado o categoría han cambiado.
- 5.5.11 Cancelar los costos de matrícula, pensiones y demás gastos que se generen durante el año escolar oportunamente para que sus hijos puedan recibir el paz y salvo.
- 5.5.12 Adquirir el seguro de accidentes correspondiente al año escolar.
- 5.5.13 Una vez matriculado/a él/a estudiante y cancelado los costos por este concepto, y que por algún motivo desea retirarse del Centro Educativo, debe avisar por escrito antes de iniciar el año escolar para que sea devuelto el 50% de la matrícula y la totalidad de lo cancelado por otros conceptos. De lo contrario no se realizará reintegro.

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 13 de 26	

- 5.5.14** Informar por escrito y oportunamente a la Coordinación del Centro Educativo del retiro voluntario de la matrícula, de no hacerlo seguirá matriculado (a) en el sistema y la pensión de los meses se cobrará normalmente.
- 5.5.15** Los padres de familia que por algún motivo se hayan retirado o afiliado a ComfaOriente, deben avisar inmediatamente a las directivas del Centro Educativo para realizar el cambio correspondiente en el sistema.
- 5.5.16** Asistir puntualmente a las reuniones y actividades programadas por el Centro Educativo como reuniones periódicas, escuela para padres, citación a padres de familia, actividades culturales, etc.
- 5.5.17** Asistir con disposición de tiempo y responsabilidad a la entrega de informes académicos. Los padres de familia que no asistan, se reportará la inasistencia en el observador del estudiante y deberán presentarse en el transcurso de la semana según el horario de atención de padres de familia para ser informados sobre el desempeño de su hijo/a.
- 5.5.18** Revisar con anterioridad el horario de clases para apoyar el cumplimiento de sus hijos en todas las actividades académicas como tareas, evaluaciones, talleres, trabajos, actividades, etc.
- 5.5.19** Suministrar a sus hijos/as los elementos de bioseguridad requeridos para el ingreso al centro educativo.
- 5.5.20** Suministrar oportunamente a sus hijos/as los elementos necesarios como útiles escolares, uniformes completos procurando permanezcan en buen estado, además los vestuarios que se requieran para actividades a desarrollar en el transcurso del año escolar.
- 5.5.21** Alistar con anterioridad lo necesario para el desarrollo de las actividades como lonchera, útiles escolares, tareas y trabajos, etc. Evitando así interrumpir los horarios de clases.
- 5.5.22** Presentar oportunamente las excusas por escrito de sus hijos/as por la no asistencia a clases y actividades programadas por el Centro Educativo.
- 5.5.23** Revisar a diario la agenda escolar para leer oportunamente las circulares o notas y firmar el recibido.
- 5.5.24** Ser respetuosos y puntuales con la jornada escolar y actividades extracurriculares.
- 5.5.25** Los padres de familia y/o acudientes que transporten a los estudiantes en motocicleta, deben, por seguridad, quitarse el casco al ingresar al Centro Educativo y mientras permanezcan dentro de sus instalaciones.
- 5.5.26** Los padres de familia deben entregar y retirar a su hijo en el aula de clase y a la docente titular o de área en el horario correspondiente a la jornada escolar y actividades extracurriculares.
- 5.5.27** Comunicarse oportunamente con la docente titular o de área en el horario laboral para informarse sobre las actividades a desarrollar al día siguiente de haber faltado su hijo/a la jornada escolar y/o actividades extracurriculares para ponerlo al día.
- 5.5.28** Avisar oportunamente a la docente de la persona que recogerá a su hijo/a en caso de que el padre o la madre no pueda hacerlo. De lo contrario no se hará la entrega.
- 5.5.29** Para no interrumpir el normal desarrollo de las actividades académicas, las fiestas de cumpleaños deben ser celebradas por fuera de la institución y en horario extracurricular.
- 5.5.30** En caso de que el estudiante tenga algún control o padezca alguna enfermedad el padre de familia debe suministrar los medicamentos personalmente.
- 5.5.31** Es deber del padre de familia no enviar su hijo (a) al Centro Educativo cuando se encuentre enfermo/a.
- 5.5.32** Presentar los diagnósticos emitidos por los profesionales en caso de que su hijo/a presente alguna discapacidad y sus respectivos controles.
- 5.5.33** Tratar con el debido respeto a las directivas, docentes y todos los miembros de la comunidad educativa.
- 5.5.34** Acompañar de forma permanente y activa a su hijo/a en el proceso pedagógico que adelanta el Centro Educativo para la convivencia escolar.

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 14 de 26	

- 5.5.35** Diligenciar y firmar el formato de autorización de salidas escolares al centro recreacional ComfaOriente. para la asistencia a las actividades programadas por la institución.
- 5.5.36** Cumplir con las responsabilidades contempladas en el código de Infancia y adolescencia y la ley de convivencia escolar.
- 5.5.37** Asumir los costos ocasionados por el/a estudiante ante el daño o pérdida de objetos, muebles y enseres de la institución, al igual que las lesiones físicas causadas a sus compañeros.
- 5.5.38** Avisar a la docente y directivas de manera oportuna el cambio de número de celular, dirección del domicilio y correos electrónicos.

PARÁGRAFO 1: Por ningún motivo se permite el acceso de los padres de familia o acudiente a los salones de clase durante el desarrollo de las actividades académicas y el descanso. Excepto situaciones especiales.


PARÁGRAFO 2: Las obligaciones económicas adquiridas con el Centro Educativo serán garantizadas al firmar el contrato de servicios educativos, el pagaré con carta de instrucciones y el no cumplimiento de este llevará a realizar cobro jurídico.

5.6 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- 5.6.1** Conocer los protocolos de bioseguridad implementados en el centro educativo.
- 5.6.2** Conocer y participar con respeto en los ajustes del manual de convivencia escolar y SIEE a través de las instancias de participación definidas en el PEI del Centro Educativo.
- 5.6.3** Conocer al cuerpo de docentes y el horario de atención a padres de familia según el grado correspondiente.
- 5.6.4** Estar informados del proceso de formación integral que siguen sus hijos/as en el Centro Educativo.
- 5.6.5** Ser citados a reuniones periódicas para informarles sobre el rendimiento académico y convivencial de sus Hijos (as).
- 5.6.6** Ser tratados con el debido respeto por parte del rector, coordinadora, docentes y comunidad educativa en general.
- 5.6.7** Dialogar sobre las fortalezas y dificultades que tengan sus hijos/as en el proceso de formación integral.
- 5.6.8** Hacer parte del gobierno escolar del Centro Educativo según la ley general de Educación 115 y elegir y ser elegido sin discriminación en los diferentes Órganos del Gobierno Escolar.
- 5.6.9** Participar en los procesos que se realizan según el protocolo establecido en la ley 1620 del 2013.
- 5.6.10** Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la ruta de atención integral para restaurar los derechos de sus hijos/as cuando estos sean vulnerados.
- 5.6.11** Recibir información oportuna sobre las diferentes actividades que realice el centro educativo mediante circulares en físico o a través de las herramientas tecnológicas como el correo electrónico personal y WhatsApp.

5.7. DEBERES DEL RECTOR

- 5.7.1** Suministrar y dar a conocer los protocolos de bioseguridad a implementar para garantizar la salud y el bienestar de la comunidad educativa.
- 5.7.2** Atender las directrices de la Dirección Administrativa y del Consejo Directivo de la caja de compensación para el funcionamiento del Centro Educativo.

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 15 de 26	


- 5.7.3 Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- 5.7.4 Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- 5.7.5 Promover el proceso continuo de mejoramiento de calidad de la educación en el Centro Educativo.
- 5.7.6 Tomar decisiones oportunamente en los casos que lo requiera.
- 5.7.7 Establecer una comunicación permanente con las diferentes dependencias de la Caja que atienden los servicios del Centro Educativo y mantener una actitud de apoyo para el cumplimiento de las políticas corporativas.
- 5.7.8 Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas y con la comunidad local, para el continuo progreso académico del Centro Educativo y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- 5.7.9 Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- 5.7.10 Orientar el proceso educativo con la asistencia en el consejo académico.
- 5.7.11 Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la Ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- 5.7.12 Identificar las nuevas orientaciones para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- 5.7.13 Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atentas a la prestación del servicio público educativo.
- 5.7.14 Coordinar las actividades complementarias de las áreas educativas, con el fin de garantizar que estén articuladas con el Proyecto Educativo Institucional.
- 5.7.15 Promover y mantener entre el personal a cargo un ambiente de trabajo armónico, con el objeto de contribuir al logro de los objetivos trazados.
- 5.7.16 Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo institucional.

5.8 DERECHOS DEL RECTOR

- 5.8.1 Administrar el Centro Educativo teniendo en cuenta los parámetros del M.E.N y la Caja de Compensación Familiar.
- 5.8.2 Solicitar y obtener los permisos y licencias de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.
- 5.8.3 Ser informado de las actividades que se realizan en la institución.
- 5.8.4 Recibir un trato amable y cordial de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 5.8.5 Manifestar sus ideas e inquietudes desarrollándose con la participación de todos sus colaboradores.
- 5.8.6 Contar con el respaldo y lealtad de los miembros de la comunidad educativa.
- 5.8.7 Ser informado oportunamente sobre el seguimiento de casos especiales.
- 5.8.8 Participar en capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, primeros auxilios para tener Ambientes Sanos y Protegidos.

5.9 DEBERES DE LA COORDINADORA

- 5.9.1 Conocer los protocolos de bioseguridad implementados en el centro educativo.
- 5.9.2 Dar y recibir un trato digno y cortés a todos los miembros de la comunidad educativa.

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 16 de 26	


- 5.9.3** Recibir las instalaciones locativas y el mobiliario de su área y dirigir acciones orientadas al control y seguimiento de su cuidado.
- 5.9.4** Planificar, ejecutar y hacer el seguimiento a las acciones dirigidas a la apropiación del PEI, Manual de Convivencia y SIEE.
- 5.9.5** Atender a los padres y madres de familia y/o acudientes de los estudiantes que presenten problemas de convivencia y académicos definiendo acciones pedagógicas y estableciendo acuerdos conforme al Manual de Convivencia.
- 5.9.6** Promover la capacitación y actualización de los docentes a su cargo.
- 5.9.7** Verificar los ajustes al PEI, plan de estudios, plan de área, plan de asignatura y plan de clases.
- 5.9.8** Participar activamente en todos los órganos del gobierno escolar.
- 5.9.9** Corregir de manera respetuosa y fraterna, en forma directa, privada y oportuna, en los momentos de dificultad y/o deficiencia, haciéndose en forma explícita al docente respectivo.
- 5.9.10** Hacer observación de campo en forma permanente durante la jornada, con el fin de verificar la puntualidad de las docentes y la normalidad académica.
- 5.9.11** Asumir las funciones del rector que le sean delegadas en su ausencia.
- 5.9.12** Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la oficina de calidad de ComfaOriente, del Ministerio de Educación Nacional y la secretaria de Educación Departamental.

5.10 DERECHOS DE LA COORDINADORA

- 5.10.1** Recibir trato respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 5.10.2** A que se respete en su dignidad personal sin ningún tipo de discriminación como encargada del Centro Educativo en ausencia del rector.
- 5.10.3** A que se escuche, respete y acate las decisiones que ha tomado de acuerdo con sus funciones.
- 5.10.4** A participar activamente en las decisiones que se tomen en el establecimiento y los otorgados en el estatuto docente.
- 5.10.5** A tener autonomía y a que se respete sus criterios siempre y cuando se ajusten a las normas vigentes y de acuerdo al PEI
- 5.10.6** Al debido proceso y agotar las instancias establecidas en el conducto regular.
- 5.10.7** A representar al Centro Educativo cuando se requiera necesario.
- 5.10.8** A proponer estrategias que aporten al mejoramiento de la calidad y del servicio del Centro Educativo.
- 5.10.9** A participar en capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, primeros auxilios para tener ambientes Sanos y Protegidos.

5.11 DEBERES DE LA AUXILIAR DE EDUCACION

- 5.11.1** Brindar un trato respetuoso y cordial a todos los miembros de la comunidad educativa.
- 5.11.2** Usar correctamente el uniforme, mantener buena presentación personal, orden y respeto en las actividades que estén a su cargo.
- 5.11.3** Brindar atención oportuna a las inquietudes o sugerencias de la comunidad educativa.
- 5.11.4** Informar oportunamente cuando se tenga conocimiento de cualquier situación que atente contra algún miembro de la comunidad educativa.
- 5.11.5** Cumplir a cabalidad con las funciones que le ha otorgado el área de talento humano de la caja de compensación familiar del oriente colombiano "ComfaOriente".
- 5.11.6** Informar a los padres de familia afiliados a ComfaOriente cuando se detecte que su categoría o estado como afiliado ha cambiado.

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 17 de 26	

5.12 DERECHOS DE LA AUXILIAR DE EDUCACION

- 5.12.1 Recibir un trato justo, respetuoso y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 5.12.2 Ser escuchado oportunamente por sus directivos o instancias pertinentes en las dificultades presentadas con algún miembro de la Institución.
- 5.12.3 Ser orientado oportunamente de manera oral o por escrito en los desaciertos que se presenten en su desempeño laboral.
- 5.12.4 Recibir capacitación para cualificar su labor y su desempeño.
- 5.12.5 Recibir oportunamente, los implementos y materiales necesarios para el desempeño de su labor.
- 5.12.6 Participar en capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, primeros auxilios para tener ambientes Sanos y Protegidos.

6. SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUAL Y REPRODUCTIVO.


A continuación se definen las situaciones más comunes que se presentan en el Centro Educativo ComfaOriente Ocaña, que afectan la convivencia escolar esto con la finalidad de mejorar las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa:

- ✓ Agresiones verbales y físicas.
- ✓ Discriminación.
- ✓ Falta de respeto entre los estudiantes.
- ✓ Vocabulario soez.
- ✓ Comentarios inadecuados sobre temas como pornografía y drogadicción.
- ✓ Falta de compromiso y de responsabilidad de los padres de familia.
- ✓ Intolerancia.
- ✓ Estudiantes indisciplinados que no dejen dar clases.
- ✓ Irrespeto a las normas de convivencia.
- ✓ Irresponsabilidad de los estudiantes.
- ✓ Juegos bruscos.
- ✓ Falta de escucha.
- ✓ Falta de sentido de pertenencia.
- ✓ Bullying
- ✓ CyberBullying

7. PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUAL Y REPRODUCTIVO.

Se evidencian en el manual los pactos de convivencia que dan cuenta de las situaciones susceptibles de pactarse o acordarse.

- ✓ Comprender que la convivencia escolar es un proceso y no un fin, que incluye todos los aspectos y momentos de la formación.

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 18 de 26	

- ✓ Asumir la convivencia escolar como una responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa y como un asunto colectivo en el cual todos aportan.
- ✓ Promover iniciativas orientadas al mejoramiento de la convivencia escolar, desde lo individual, lo familiar, lo institucional y lo social.
- ✓ Garantizar el respeto por el ejercicio de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos.
- ✓ Permitir el ejercicio de normas cívicas y el desarrollo de competencias ciudadanas.
- ✓ Asumir con responsabilidad el cumplimiento de los deberes estipulados por el Centro Educativo para las buenas prácticas de la convivencia escolar.

8. CLASIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN QUE AFECTA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (TIPO I, TIPO II, TIPO III)

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Se consideran **SITUACIONES** que afectan la convivencia escolar toda conducta que atente contra la integridad de alguna de las personas de la Comunidad Educativa y contra los valores y bienes estipulados en el **MANUAL DE CONVIVENCIA**.

CONDUCTO REGULAR

1. Titular de grupo o docente de área.
2. Coordinador/a
3. Comité de Convivencia
4. Rector
5. Consejo Directivo


Las situaciones se clasifican según el caso en **tipo I, tipo II, tipo III**.

SITUACIONES TIPO I

Son conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden Negativamente en el clima escolar. No generan daños al cuerpo o a la salud física o mental.

SON SITUACIONES TIPO I

- ✓ No acatar ni cumplir con los protocolos de bioseguridad para el autocuidado establecidos por el centro educativo.
- ✓ No portar diariamente el kit de bioseguridad
- ✓ Portar incorrectamente el uniforme correspondiente.
- ✓ No cumplir con el horario establecido para asistir al Centro Educativo.
- ✓ Utilizar en forma inadecuada los baños, sala de informática, pupitres, sillas, libros y material didáctico que les ofrece el Centro Educativo.

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 19 de 26	

- ✓ No portar los materiales requeridos para el buen desarrollo de las actividades académicas.
- ✓ No presentar excusa por escrito de las inasistencias cuando se reincorpore al Centro Educativo.
- ✓ Traer al Centro Educativo materiales diferentes a los que contribuyan con su instrucción y formación académica como celulares, objetos y otros elementos que causen distracción en el aula de clases.
- ✓ No contribuir con el aseo y orden dentro del aula de clase y en las demás instalaciones del Centro Educativo
- ✓ Negarse a cumplir los correctivos asignados cuando incurra en una falta.
- ✓ Retirarse del aula de clase sin autorización de la docente.
- ✓ Utilizar indebidamente el Internet en otras actividades ajenas a las programadas por la docente.
- ✓ Participar en juegos bruscos o expresar agresiones gestuales a sus compañeros/as.
- ✓ No llevar oportunamente los comunicados enviados a los Padres de familia.
- ✓ Incumplimiento de las responsabilidades académicas como tareas, trabajos actividades, evaluaciones y guías de trabajo en las fechas señaladas.
- ✓ Portar cachucha, gorra o boina en el aula de clase durante la jornada escolar.
- ✓ Portar un saco o chaqueta con el uniforme diferente a la autorizada.
- ✓ Fomentar el desorden y la indisciplina en el aula de clase
- ✓ Comer su lonchera en horas no permitidas.
- ✓ Realizar ventas de cualquier producto con fines lucrativos en el Centro Educativo y en la buseta de transporte escolar.
- ✓ Incumplir los compromisos adquiridos para representar al Centro Educativo en actos académicos, culturales, deportivos y recreativos.
- ✓ Llegar tarde al salón de clase después de la hora de descanso.
- ✓ No acatar las observaciones o llamados de atención hechas por cualquier docente del Centro Educativo.
- ✓ Dañar material didáctico y equipos de trabajo.
- ✓ Inculpar a otros compañeros o docentes de sus faltas.
- ✓ Irrespeto a la libertad de culto.
- ✓ Otros comportamientos que aunque no estén explícitamente mencionados en este inciso por su naturaleza, circunstancias y efectos que perjudiquen la integridad de las personas, la buena imagen de la comunidad educativa o de la institución.


SITUACIONES TIPO II

Son situaciones tipo II las agresiones escolares (bullying) y ciberacoso (cyberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida y sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

SON SITUACIONES TIPO II

- ✓ Fraude y retención de evaluaciones parciales y generales.

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 20 de 26	

- ✓ Agredir de hecho, de palabra o por escrito a un superior, a un compañero o empleado del Centro Educativo.
- ✓ Participar, provocar, incitar y/o animar peleas entre compañeros dentro y fuera del Centro Educativo, acciones de matoneo, Bullying, CyberBullying y acoso escolar.
- ✓ Suplantar a padres o acudientes en firmas, excusas, permisos, notas e informes.
- ✓ Acceder o incitar comentarios e ingreso a páginas pornográficas, satánicas y sustancias psicoactivas dentro y fuera de la institución.
- ✓ Realizar dentro de la institución y de manera consentida acto de tipo sexual.
- ✓ Acumulación de tres memorandos por cualquier situación tipo I y tipo II que lo amerite.
- ✓ Otros comportamientos que aunque no estén explícitamente mencionados en este inciso por su naturaleza y circunstancias y efectos que perjudiquen la integridad de las personas, la buena imagen de la comunidad educativa o de la institución.

SITUACIONES TIPO III


Son situaciones tipo III, las situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

SON SITUACIONES TIPO III

- ✓ Maltratar físicamente a un compañero/a.
- ✓ Acosar sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Ingresar a sitios legalmente prohibidos para menores de edad, portando el uniforme del Centro Educativo.
- ✓ Practicar el espiritismo en cualquiera de sus formas, la adivinación de la suerte o cualquier clase de juego exotérico.
- ✓ Portar, vender, guardar, y/o suministrar armas, material pornográfico y sustancias psicoactivas dentro de la institución.
- ✓ Ejecutar o insinuar actos de inmoralidad.
- ✓ Realizar actos de vandalismo que por su naturaleza afecten la infraestructura física de la institución.
- ✓ El hurto comprobado de las pertenencias de los compañeros y demás personas del Centro Educativo y/o atentar contra la propiedad privada.
- ✓ Alterar y falsificar documentos, valoraciones, firmas, registros y evaluaciones.
- ✓ Usar la extorsión, amenaza de cualquier forma dentro o fuera del Centro Educativo.
- ✓ Omisión del deber de cuidado de los menores a su cargo.
- ✓ Cualquier otro tipo de situación de agresión escolar que constituya un presunto delito contra la integridad de algún miembro de la comunidad educativa.

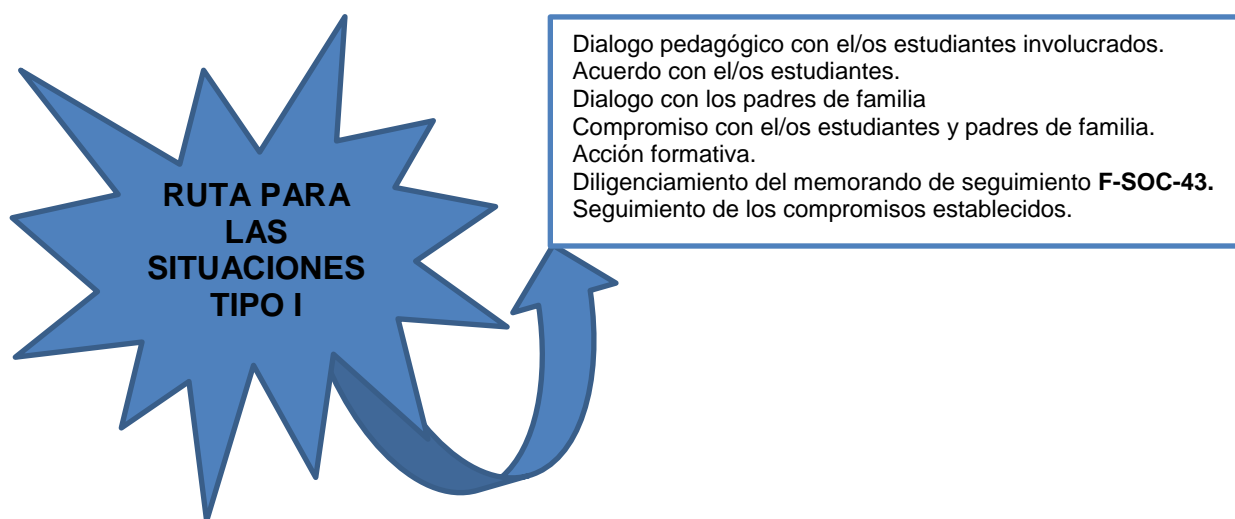
9. LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (SEGÚN LOS TIPOS DE SITUACIONES)

El manual cuenta con los protocolos claros para atender cada una de las situaciones de acuerdo a su clasificación. Teniendo como referente permanente el debido proceso y el derecho de defensa de las partes.

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 21 de 26	


Para las situaciones tipo I, se propone como debido proceso, el siguiente:

1. La docente que conoce la falta cometida dialogará con el estudiante sobre lo sucedido escuchándolo y haciéndole ver el error cometido.
2. Si la falta lo amerita la docente inicia el estudio de la situación procediendo de la siguiente manera:
 - Diálogo pedagógico con los estudiantes involucrados.
 - Acuerdo con los estudiantes.
 - Diálogo con los padres de familia
 - Compromiso con los estudiantes y padres de familia.
 - Acción formativa.
 - La docente deja constancia escrita sobre la situación y el proceso formativo a seguir en el memorando de seguimiento que reposará en la coordinación del Centro Educativo. **F-SOC-43.**
 - El rector de grupo hará seguimiento de los compromisos establecidos.

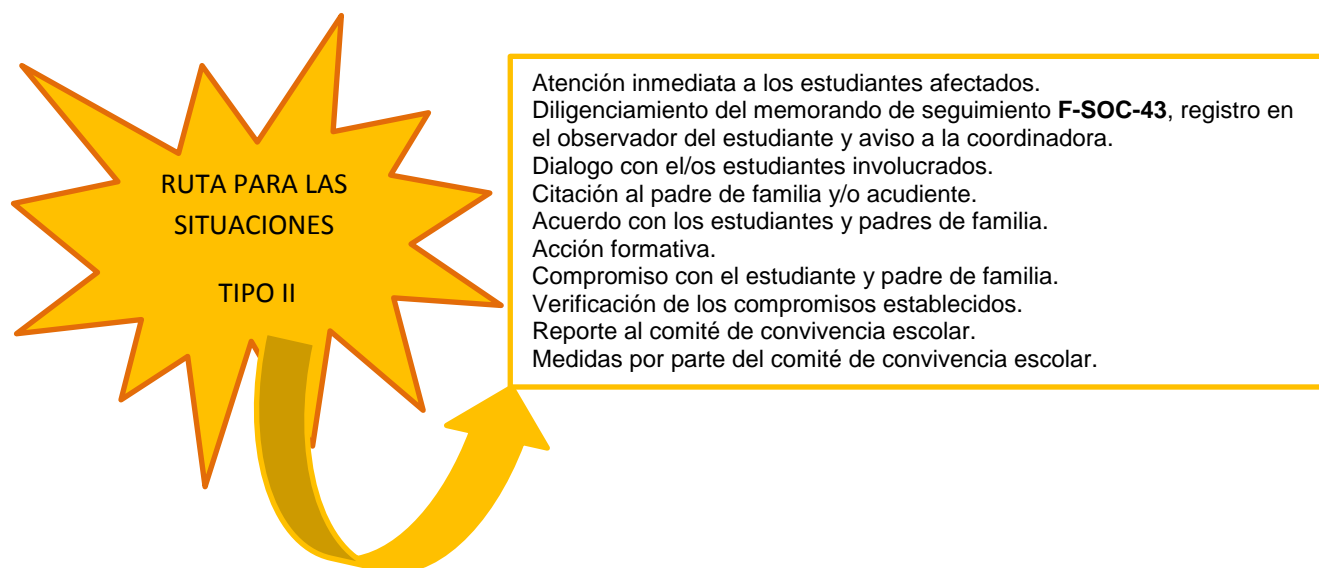


Para las situaciones tipo II, Se propone el siguiente debido proceso:

- La docente brindará atención inmediata en salud física y mental a los estudiantes afectados.
- La docente que se entere de la situación realizará la anotación correspondiente en el memorando de seguimiento **F-SOC-43** y el observador del estudiante e informará la situación a la coordinadora.
- La docente titular de grupo o de área y coordinadora realizará un diálogo con los estudiantes involucrados para escuchar a las partes.
- Citación al padre de familia y/o acudiente.
- Acuerdo de los estudiantes /padres de familia.
- Acción formativa.
- Compromiso del estudiante; padre de familia (acta de seguimiento). **F-SOC-43**
- Seguimiento para verificar los compromisos establecidos.


	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 22 de 26	

- Si la situación lo amerita la coordinadora reportará el caso al comité de convivencia escolar quien revisará el caso y tomará las siguientes medidas:
 - A partir de tres memorandos el estudiante será sancionado por una jornada escolar, donde deberá cumplir con una acción formativa fuera del aula de clase, además deberá ponerse al día con los compromisos académicos de su respectivo grado.
 - Para la situación de fraude el estudiante no tendrá la oportunidad de volver a presentar la evaluación y su nota será la mínima del desempeño. **BAJO (1.0)**

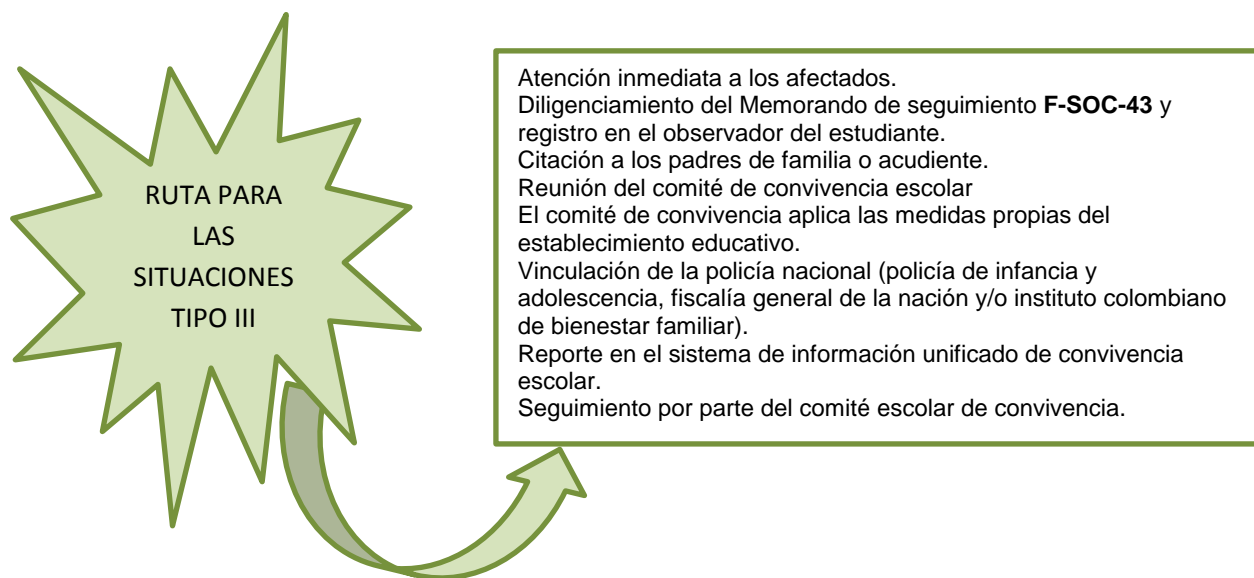


Para las situaciones tipo III, Se propone el siguiente debido proceso:

- Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
- Diligenciar el Memorando de seguimiento **F-SOC-43** y registro en el observador del estudiante.
- Informar de manera inmediata a los padres de familia o acudiente.
- Citar a los integrantes del comité de convivencia escolar y ponerlos en conocimiento del caso.
- El comité de convivencia dependiendo de la situación que se presente adoptará de manera inmediata las medidas propias del establecimiento educativo tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a las víctimas a quienes se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
- Si es necesario el comité de convivencia o las directivas del Centro Educativo pondrá en conocimiento de la policía nacional (policía de infancia y adolescencia, fiscalía general de la nación y/o instituto colombiano de bienestar familiar), actuación de la cual se dejará constancia en el formato de remisión F-SOC-75

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 23 de 26	


- Realizar el reporte en el sistema de información unificado de convivencia escolar.
- Realizar seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza la jurisdicción sobre el establecimiento educativo.



10. LAS MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y A LA RECONCILIACIÓN, LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El Centro Educativo ComfaOriente cuenta con las siguientes acciones que permiten la promoción de la convivencia escolar, la prevención de la violencia escolar, la reconciliación y la reparación de los daños causados.

- Actualizar el manual de convivencia teniendo en cuenta la ley 1620, el decreto 1965 y la guía (49) pedagógica para la convivencia escolar.
- Establecer el comité de convivencia escolar, con la participación de la comunidad educativa.
- Ejecutar Proyectos transversales de derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Incluir en los planes de estudio y cronograma de actividades estrategias para fortalecer la convivencia escolar (proyecto de valores, izadas de bandera, instrucciones al inicio de cada semana, proyecto de vida, charlas formativas sobre los valores y las convivencias escolares).
- Activación de las rutas y protocolos para la reparación de daños y restablecimiento del clima escolar.

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 24 de 26	

11. LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA SOCIALIZACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

El Manual de convivencia escolar se definió con base a la caracterización, contexto de los estudiantes, institución educativa, a las orientaciones dadas por el área de calidad de la secretaria de educación departamental, a los aportes realizados por la comunidad educativa mediante encuestas realizadas con anterioridad, a la aprobación del consejo académico de los respectivos ajustes, a la aprobación y adopción por el consejo directivo.

El procedimiento es el siguiente:

- Cada año se envía una encuesta a los padres de familia en el formato Encuestas Aportes al PEI **F-SOC-56**, donde se les solicita sus respectivas observaciones, sugerencias y/o recomendaciones, las cuales se tienen en cuenta para los ajustes que se realizan cada año al PEI, Manual de Convivencia y SIEE de la Institución.
- Al revisar y analizar las encuestas de los padres de familia, sugerencias de las docentes, estudiantes y a las recomendaciones de la Secretaria de Educación Departamental, se reúne el consejo académico para ajustar y aprobar mediante un acta al manual de convivencia.
- Una vez aprobado por el consejo académico se remite el manual de convivencia al consejo directivo para que sea aprobado y adoptado por todos sus miembros mediante su respectiva acta y acuerdo.


La socialización del Manual de convivencia se realiza de la siguiente manera:

- 1. Estudiantes:** reunión de inducción al iniciar el año lectivo con la titular del curso.
- 2. Padres/madres de familia o acudientes:** inducción al iniciar el año lectivo en la primera reunión general.
- 3. Directivos docentes y docentes:** primera semana de desarrollo institucional al inicio del año lectivo.

Para la adopción y aprobación del sistema institucional de evaluación se reúne el consejo académico para analizar y aprobar los ajustes y aportes realizados por la comunidad educativa. El consejo académico lo remite al consejo directivo para su respectiva adopción y aprobación.

Para la divulgación del Manual de convivencia se despliegan las siguientes estrategias de información, formación y comunicación:

- Socialización y retroalimentación del Manual de convivencia con las docentes durante la primera semana institucional.
- Socialización del Manual de convivencia con los estudiantes durante la primera semana de actividades escolares.
- Socialización del Manual de convivencia con los padres de familia en la primera reunión del año escolar.

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 25 de 26	

- Publicación del Manual de convivencia a través de las agendas escolares durante el primer trimestre del año escolar.

12. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRIDAD.

El Centro Educativo cuenta con el siguiente registro de acciones que de forma permanente garantizan la aplicación de los principios de convivencia.

- Contar con un PEI ajustado con enfoque inclusivo.
- Tener la ruta de atención para la convivencia escolar.
- Involucrar el comité de convivencia oportunamente en las posibles situaciones que afecte la convivencia escolar.
- Contar con los aportes de la comunidad educativa para los respectivos ajustes al manual de convivencia escolar.
- Dar cumplimiento a las acciones y estrategias planeadas al inicio del año escolar.

13. PERIODICIDAD CON QUE SE REVISAN Y VALIDAN LAS ACCIONES DE RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El manual de convivencia escolar del Centro Educativo ComfaOriente Ocaña se ajusta anualmente teniendo en cuenta la normatividad vigente y la participación de toda la comunidad educativa, tiene vigencia de un año lectivo.

14. RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Más que una compilación de normas rígidas de comportamiento, este manual de convivencia es un conjunto de pautas y acuerdos que orientan la vivencia de una vida grupal, comunitaria y armónica.


15. COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

15.1 Componente de Promoción:

“Serán las políticas institucionales que se concentren en el momento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013.

15.2 Componente de Prevención:

Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión: 01	M-SOC-08
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 26 de 26	

15.3 Componente de Atención:

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos.

15.4 Componente de Seguimiento:

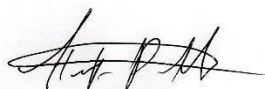
El componente se centrará en el seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del sistema nacional de convivencia escolar.

PROTOCOLOS DE OTRAS ENTIDADES

- La policía nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
- Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
- Realizar el reporte en el sistema de información unificado de convivencia escolar.
- Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.

16. VIGENCIA

El presente **MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR** rige para el calendario escolar **2022**, reemplaza la versión anterior del 2021 y tiene vigencia en todas sus partes, mientras no sea modificado por el Consejo Directivo del Centro Educativo ComfaOriente Ocaña, sé evaluará anualmente y cuando se considere necesario se harán los respectivos cambios o ajustes.



Handy Francisco Pacheco Mejía
Rector